



CPAM

FIJA SELECCIÓN Y NO SELECCIÓN DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DE "ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA GALERÍA GABRIELA MISTRAL" CONVOCATORIA 2019

EXENTA N° 713 15.04.2019

VALPARAÍSO,

VISTO

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 21.125, de presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 1780, de 2018, que aprueba bases de concurso público; en la Resolución Exenta N° 59, de 2019, que modifica bases de concurso público; y en la Resolución Exenta N° 252, de 2019, que designa y fija nómina de integrantes de Comité de Expertos, todas las anteriores dictadas por la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, en el marco del concurso público de "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", convocatoria 2019.

CONSIDERANDO

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el numeral 1) del artículo 3 de la ley, establece como función del Ministerio promover y contribuir al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión de, entre otras, las artes visuales, así como su numeral 5) establece la función de promover el desarrollo de audiencias y facilitar el acceso equitativo al conocimiento y valoración de obras, expresiones y bienes artísticos, culturales y patrimoniales.

Que el artículo 7 de la referida ley, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes disponiendo, en su artículo 9, que ésta deberá diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales.

Que en cumplimiento de sus funciones, la Subsecretaría de las Culturas y las Artes en conjunto con la galería Gabriela Mistral, espacio cultural destinado a la realización de exposiciones de arte contemporáneo y plataforma de mediación que permite desarrollar un programa que beneficia a los profesionales del sector de las artes visuales contemporáneas, invitaron a participar en el concurso público "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", convocatoria 2019, a objeto de seleccionar proyectos de exposición individual para formar parte del programa 2019 de la galería, cuyas bases de concurso fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1780, de 2018, posteriormente modificada mediante Resolución Exenta N° 59, de 2019, ambas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes.

Que de conformidad al procedimiento concursal, las postulaciones admisibles fueron puestas a disposición del Comité de Expertos, cuya integración fue fijada mediante Resolución Exenta N° 252, de 2019, de la autoridad que suscribe. Dicha instancia procedió a evaluar y seleccionar los proyectos de conformidad a los criterios establecidos en las bases de concurso, todo lo anterior según consta en acta de sesión de Comité de Expertos de fecha 12 de marzo de 2019.

Que en mérito de lo anterior, y atendido lo dispuesto en las bases de concurso, es necesaria la dictación del acto administrativo que fije la selección y no selección de proyectos, por tanto

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del concurso público "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", convocatoria 2019, según consta en acta de sesión de Comité de Expertos de fecha 12 de marzo de 2019:

Folio	Título del proyecto	Responsable	Puntaje	Monto asignado
514163	Perder el tiempo	Camila Constanza Ramírez Gajardo	5	\$5.000.000
514222	Enacción	Bárbara Alejandra González Barrera	5	\$3.737.420
514829	Demolido, la aniquilación de los barrios en Chile después de 1973	Valentina Casandra Utz Wirnsberger	5	\$3.630.000

ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO SELECCIÓN de los proyectos que se indican a continuación, en el marco del concurso público "Arte Contemporáneo de la Galería Gabriela Mistral", convocatoria 2019, según consta en acta de sesión de Comité de Expertos de fecha 12 de marzo de 2019:

Folio	Título del proyecto	Responsable	Puntaje
514848	Franja de Paso	Boris Alejandro Campos Ernst	4,6
514844	Kangelu Kalül Mew	Sebastián Andrés Calfuqueo Aliste	4,6
514657	La Fábrica	Claudia Del Fierro Gallegos	4,6
514369	La Trampa, la Cazadora y la Leona	María Soledad Pinto Sánchez	4,6
513885	Leche	Norma Julieta Ramírez Bustos	4,6
514865	El Ocaso de Tristán el Coloso	Sebastián Emilio Riffo Valdebenito	4,6
514679	Nuevas Ecologías	Renato Rodolfo Órdenes San Martín	4,6
514644	Proyecto Expositivo "Fin" en GGM	Angélica Elizabeth Saiz González	4,6
514268	Serena y Furiosamente	Magdalena Atria Lemaitre	4,6
514687	Situación de Periferia	Camila Javiera Lobos Díaz	4,6
513641	Cobra	Javier Ignacio Rodríguez Pino	4,4



514578	Direcciones que Ya no Existen	Carolina Fabiola Illanes Manríquez	4,2
514826	Exposición Agencia de Cooperación Vecinal de Diego Santa María en GGM	Diego Alfonso Santa María Castro	4,2
514688	Objeto Doméstico	Pablo Andrés Concha Soler	4,2
513515	Vahído: Un Viaje Aéreo por el Estrecho de Magallanes	María Francisca Montes Zúñiga	4,2
514453	Exposición Zumo	Cristóbal Osvaldo Aravena Céspedes	4
514723	Medidas de un Espacio Limitado	Sebastián Mahaluf Pinto	4
513984	Exposición Artista Juana Gómez Galería GM	Francisca Ximena Gómez Mateluna	3,8
513670	Imago	José Francisco Morán Valdés	3,8
514754	Multiverso	Gustavo Milloin Cuevas	3,8
514498	Con Esta Me Caso Yo	Daniela Patricia Bertolini O'Ryan	3,6
513651	Desde la Piel y Su Transformación (Permiso de Obra)	María José Ríos Araya	3,6
514696	Distances de Tefido et Absence/Tejido, Distancia y Ausencia	Virginia Teresita de Los Andes Guillisasti Palacios	3,6
514836	La Luz al Final del Tunel es un Tren que se Aproxima	George Christopher Lee Vidaurre	3,6
514740	Para la Gente Pobre	Leonardo Miguel Guajardo Portus	3,6
514816	Red de Alerta Instalación y Video	María Carolina Barros Sánchez	3,6
514142	Aislamiento Voluntario	María Victoria Picón Bruno	3,6
514675	Big Pikachu (o la Sensibilidad Hecha Forma)	Marco Antonio Arias Muñoz	3,4
514455	Proyecto Patagonia	Jaime Andrés Cortés Ruz	3,4
513603	Antropoceno: Repeticiones Irreversibles	Clarisa Menteguiaga Schmidt	3,2
514706	Bosque Invisible	Paulina Karen Jeldres Donoso	3,2
514456	Coordinadoras Culturales. Un archivo del Común	Paulina Eugenia Varas Alarcón	3,2
514645	Ejercicios/Juegos de Distancia	Georgina Gerladine Canifru Candia	3,2
513581	El Huiro También Avanza	Nicholas Ian Jackson Valenzuela	3,2
514833	Las Poblaciones Libres	Gonzalo Mauricio Cueto Vera	3,2
514511	reDADA	Duhammel Xolot Núñez Izquierdo	3,2
513974	Trasplante	Flavia Totoro Taulis	3,2
514731	¿Qué Hay del Amanecer y el Atardecer?	Arnoldo Rodrigo Zamora Farías	3

514613	K-Bum	Roery Valeria Herrera Valenzuela	3
513907	Latitud Sur/Norte	Claudia Andrea Vásquez Gómez	3
513737	(In)fértil	Paula Olivia García Valenzuela	3
513425	Exposición Fotográfica de Danza y Fotolibro Expandido	Manuel Bernardo Millán Figueroa	3
513867	Bancos_Wankos Piezas Mínimas para Estar Sentado	Joan Bautista Isaac Molina Acuña	2,8
514806	Binomio de un Kolor Distinto, Exposición en Galería Gabriela Mistral Santiago de Chile	Cynthia Andrea Aguilera Espinoza	2,8
514684	Cannes, 1965	Javier José Coronado González	2,6
514062	Cielos Forasteros	Gonzalo Guillermo Reyes Araos	2,6
513669	Ejercicios de Aridez	Celeste Rojas Mugica	2,6
514489	AFPUNMAPU: Memoria de los Cuerpos en la Última Frontera	Paula Javiera Baeza Pailamilla	2,6
514691	Exposición "Lugares Comunes": Reconocimientos de la Carretera Austral como Parte de la Geografía Poética de Chile	Martín Gubbins Foxley	2,6
514598	Exposición Individual Gráfica a la Deriva de Danila Ilabaca	Danila Lou Ilabaca Argandoña	2,6
513446	Todas Íbamos a Ser Reinas	Pamela Soledad Iglesias Carranza	2,6
514869	Arquitectura Vernacular, Restauración no Patrimonial	Nemesio Guillermo Orellana Martínez	2,4
514689	Extrapolación	Diego Andrés Estrada Opazo	2,2
513599	How Grow to Roses	Paula Elena Merlo Bravo	2,2
514769	Argamasa del Sentido	Ignacio Andrés Mora Tillemann	2
514384	A través del Umbral	Natalia Paz Cádiz Ramírez	2
514763	Exposición: Resistencia de las Sombras/Carlos Rivera	Carlos Alberto Rivera Quezada	2
514408	La Huella del Fuego	Sebastián González Bustos	2
513352	La Piel del Maule	Edgard Alfredo Torres Torres	2
514658	Moneda	Rodrigo Alexis Ortega Chavarría	2
514501	Proyecto Exposición Galería Gabriela Mistral "Mujer, Sincretismo y Cultura Chilena"	Elier Angello Revillard Barría	2
513384	Vivienne Barry Animación, La Magia en Movimiento	Vivienne Marcelle Lucy Barry Onfray	1,8
514803	Espacios de Libertad, Cultura y Protección: Escenarios de Baile en Torno al GAM	Ángela Carvajal Fernández	1,4
514179	Animales Desechos	Claudio Antonio Pérez Tapia	1

514482	Chile Destruye a Chile	Elizabeth Marcelina Lazcano Ñancupil	1
513732	Exposición de Esculturas Terracota, un Imaginario Local (Global)	Braulio Alejandro Díaz Alarcón	1
513703	Exposición de Arte	Orieta Andrea Sánchez Ghio	1
514768	La Simpleza en un Segundo	Claudia Cardinali Herrera	1
513795	Paisajes 360°, Visión y Virtualidad	Julio Andrés Espinoza Velásquez	1
514458	Sentimiento y Expresión en Colores de Gabriela	Yamit Carrillo Ravelo	1
514605	Valparaíso Imaginario	Jorge Andrés Arancibia Arancibia	1
513768	Chile, una Nación... Mil Rostros	Enrique Sebastián Reyes Vale	1

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE, dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto, lo resuelto en esta resolución:

- a) Por este Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo que hayan señalado como medio preferente de notificación el correo electrónico indicando dos cuentas para dicho efecto, de acuerdo en lo señalado en las bases de concurso.
- b) Por la sección Secretaría Documental, de este Ministerio, mediante carta certificada, al postulante del proyecto folio N° 514605, titulado "Valparaíso imaginario", por haber indicado sólo una cuenta de correo electrónico al momento de postular, de acuerdo en lo señalado en las bases de concurso.

La notificación deberá contener copia íntegra de esta resolución, así como de sus antecedentes.

ARTÍCULO CUARTO: CERTIFÍQUESE por este Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, el nombre de los seleccionados indicados en el artículo primero en caso que hubiere algún error en su individualización sin ser necesaria la posterior modificación de este acto administrativo, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9° de la ley N° 19.880.

ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE por este Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes las medidas conducentes a la suscripción del Convenio de Ejecución entre la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de esta resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que corresponda, en aplicación de la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos seleccionados sólo podrán imputar gastos a partir de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el Convenio de Ejecución de Proyecto que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de concurso y lo dispuesto en esta resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: VERIFÍQUESE por este Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes que:



- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes;
- b) Los responsables de las postulaciones seleccionadas no sean representantes legales de personas jurídicas que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones, respecto de recursos entregados por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio o Consejo Nacional de la Cultura y las Artes: i) falta de rendición íntegra; o ii) rendiciones rechazadas sin reintegro de los recursos correspondientes; y
- c) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso de existir responsables en alguna de estas situaciones señaladas en las letras a) y b) precedentes, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éstos no podrán suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las bases. Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de bases de conformidad en la letra c), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la ley N°19.880.

ARTÍCULO OCTAVO: ADÓPTENSE por este Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

ARTÍCULO NOVENO: TÉNGASE PRESENTE que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado, a los postulantes individualizados en el artículo segundo les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en esta resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico, se entenderá practicada el día y hora de su válido envío por parte del Ministerio, mientras que la notificación por carta certificada se entenderá practicada a contar del tercer día hábil administrativo siguiente a su recepción en la oficina de correos que corresponda.

ARTÍCULO DÉCIMO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en la sección "Fija selección", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7° de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su reglamento.

ANÓTESE Y NOTIFIQUESE



 JEFE DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES

CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

RVS/CYV
 Resolución N° 6/294.-
 Distribución:

- Gabinete Ministra



 DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Gabinete Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Responsables de proyectos individualizados en los artículos primero y segundo, de conformidad a lo indicado en el artículo tercero de esta resolución.

